

FRACCIÓN II

INEXISTENCIA DE PERFIL DE PUESTOS

Mérida, Yucatán, 16 de febrero de 2016.

M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

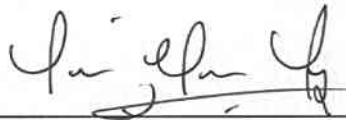
Por medio del presente, tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos al **Artículo 9 fracción II**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, inherentes al perfil de puestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 365 fracciones II y XVI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran a mi cargo, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán no ha generado documento alguno que contenga el perfil de puestos, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Lic. Javier Armando Valdez Morales
Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información